

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 07 de Marzo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra m), que dice "cuando se trate de la contratación de servicio especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
- Cotización de la Proveedora Señora Luz Gloria Marín Zamora, RUT. 10.571.359-2, por \$ 666.666
- Pedido de Material N° 275, de fecha 25.02.2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.932

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-776-SE16, a la Proveedora **LUZ GLORIA MARIN ZAMORA, RUT. [REDACTED]**, por contratación de obra de teatro de la Compañía Teatral Ejecutantes, quienes presentan la obra "Santas y Pecadoras", el día 08 de marzo de 2016 a las 17:00 horas en el Camping Municipal, para integrantes de la comunidad educativas de todos los establecimientos educacionales enmarcados en el área de convivencia, por un valor de \$666.666 (**seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos**), valor total incluido el 10%.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 21 03 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales"**, área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc

ALCALDE